



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****2205*****Procediment ordinari 1226/2011***

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001226 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JAIME SASTRE ORFI contra la empresa SERVICIOS NAUTICOS CAN PASTILLA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

eSTIMAR la demanda interpuesta por D. Jaime Sastre Orfi contra la empresa Servicios Nauticos Can Pastilla S.L., condenando a la parte demandada a los siguientes pronunciamientos:

1. Al pago de la suma de 2998 euros. 2. Al pago por la demandada del interés del 10% en concepto de indemnización.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERVICIOS NAUTICOS CAN PASTILLA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de I.B..

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

